

**DOÑA YOLANDA CALDERÓN CARO, SECRETARIA, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD “WHITENI RCAJAL SOCIMI SA”**

**CERTIFICA**

Que el tenor literal de los acuerdos del Consejo de Administración de la entidad celebrado con el carácter de Universal por escrito y sin sesión y sin que ninguno de los Consejeros se opusiera a ello, en cuanto lo que interesa elevar a público es lo siguiente:

***“ACTA DE LA REUNIÓN, POR ESCRITO Y SIN SESIÓN, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL “WHITENI RCAJAL SOCIMI SOCIEDAD ANÓNIMA”***

*En Madrid, a fecha 30 de septiembre de 2022, siendo las 11:00 horas, se celebró Consejo de Administración de carácter Universal, por escrito y sin sesión, sin que ningún Consejero de la entidad se opusiera a ello, conforme al artículo 248.2 de la Ley de Sociedades de Capital, reunidos por vía telemática mediante videoconferencia con conexión plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto, al disponer todos de los medios necesarios para ello, lo cual es garantía de su autenticidad para tratar los puntos contenidos del siguiente,*

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Aprobación del cambio de domicilio social de la sociedad. Consecuente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales de la Entidad.*
- 2.- Delegación de las facultades.*
- 3.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta del Consejo.*

*Se encuentran presentes la totalidad de los miembros que componen el Consejo de Administración según se desprende de la lista de asistentes que se firma por todos ellos y que, a continuación se inserta.*

## **LISTA DE ASISTENTES**

*La Sociedad WHITENI RE SA, representada por Don Rafael Núñez Clavijo, quien asiste personalmente.*

*Don Fernando de Góngora Galván, quien asiste personalmente.*

*Don Vicente Vallés Ruiz, quien asiste personalmente.*

*Doña Sonsoles Seoane García, quien asiste personalmente.*

*Don Ricardo Jiménez Hernández, quien asiste personalmente.*

---

*Don Álvaro del Castaño Juristo, quien asiste personalmente.*

*Doña Yolanda Calderón Caro, secretaria no consejera, quien asiste personalmente.*

*Actúan como Presidente de la reunión Don Ricardo Jiménez Hernández y como Secretario Doña Yolanda Calderón Caro, quienes ostentan dichos cargos en el Consejo de Administración.*

*En su virtud, el Presidente declara el Consejo válidamente constituido para celebrar la reunión y adoptar toda clase de acuerdos y decisiones de su competencia, en el que se sometieron a deliberación todos los puntos del Orden del Día, y, sin que hubiera intervención de asistencia y, se adoptaron por UNANIMIDAD, los siguientes acuerdos*

## **ACUERDOS**

**Primero.- Aprobación del cambio de domicilio social de la sociedad. Consecuente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales de la Entidad.**

*Se acuerda por unanimidad trasladar el domicilio social de la entidad que, a partir de ahora, será en Madrid, 28010, en la calle Miguel Ángel, número 21, planta baja. Así como la modificación relativa al traslado del domicilio social dentro del territorio nacional que será acordado o decidido por el órgano de administración y no sólo el traslado del domicilio social dentro del mismo término municipal.*

*Por ello y, como consecuencia, se acuerda la modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales de la entidad relativo al domicilio social, sucursales y página web que, en lo sucesivo, queda redactado de la siguiente forma:*

**“ Artículo 4. Domicilio, sucursales y página web:** *La Sociedad fija su domicilio en Madrid, 28010, en la calle Miguel Ángel, número 21, planta baja.*

*El traslado del domicilio social dentro del territorio nacional no exige acuerdo de la Junta General, pudiendo ser acordado o decidido por el órgano de administración.*

*El órgano de administración es competente para crear, trasladar, o suprimir sucursales, dentro o fuera del territorio nacional.*

*La Sociedad dispone de una página web corporativa (<http://whiteni.es>) en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital e inscrita en el Registro Mercantil. En dicha página web corporativa se publicaran los documentos de información preceptiva en atención a la Ley, los presentes Estatutos Sociales y cualesquiera otras normas internas, así como toda aquella información que se considere oportuno poner a disposición de los accionistas e inversores a través este medio.”*

*La modificación, el traslado o la supresión de la página web corporativa de la Sociedad será competencia del órgano de administración”.*

---

### **Segundo.- Delegación de facultades.**

*Se acuerda facultar a cualquier miembro del Consejo de Administración, incluido el secretario no consejero de la entidad, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, actuando en nombre y representación de la sociedad, pueda llevar a cabo cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, y operaciones sean procedentes, en orden a la inscripción de los anteriores acuerdos en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular y, entre otras facultades, la de comparecer ante Notario para el otorgamiento de las escrituras públicas y actas notariales que sean necesarias o convenientes a tal fin, con facultad expresa de aclaración, corrección, subsanación y rectificación.*

### **Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta del Consejo.**

*Se procede a la redacción y lectura del Acta, acordándose la aprobación del presente Acta por unanimidad.*

*No habiendo más asuntos que tratar y previa su redacción por el Secretario, se aprueba por unanimidad de los Consejeros la presente acta, firmándola, a continuación, el Secretario, con el visto bueno del Presidente, así como por los Consejeros de la entidad, remitiéndose de inmediato copia de la misma a la dirección de correo electrónico de los Consejeros de la entidad.”*

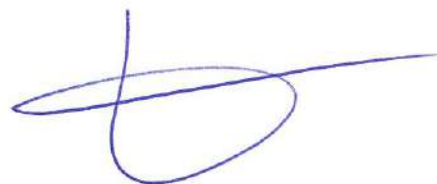
El acta se firmó con el visto bueno del Presidente.

Lo cual certifica en Madrid, en fecha 30 de septiembre de 2022, para que conste y surta los efectos oportunos



VB. Ricardo Jiménez Hernández

Presidente



Yolanda Calderón Caro

Secretaria